

## II

*(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)*

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 11 de mayo de 1999

relativa a la conclusión del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Hong Kong, China, sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera

(1999/400/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 113, en relación con la primera frase del apartado 2 de su artículo 228,

Vista la propuesta de la Comisión,

- (1) Considerando que el 5 de abril de 1993 el Consejo autorizó a la Comisión a negociar, en nombre de la Comunidad, un acuerdo de cooperación aduanera con algunos de los principales socios comerciales de la Comunidad;
- (2) Considerando que el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Hong Kong, China, sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera debe ser aprobado,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se aprueba, en nombre de la Comunidad, el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Hong Kong, China, sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

*Artículo 2*

La Comisión, asistida por representantes de los Estados miembros, representará a la Comunidad en el Comité mixto de cooperación aduanera creado con arreglo al artículo 21 de dicho Acuerdo.

*Artículo 3*

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a las personas facultadas para firmar el Acuerdo a fin de obligar a la Comunidad.

*Artículo 4*

El Presidente del Consejo, en nombre de la Comunidad, procederá a la notificación prevista en el artículo 22 del Acuerdo (<sup>1</sup>).

*Artículo 5*

La presente Decisión será publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 11 de mayo de 1999.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

L. SCHOMERUS

---

(<sup>1</sup>) La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar la fecha de entrada en vigor del Acuerdo en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.